

Fecha: 21-05-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: Libertad de agresor de conserje de 70 años divide a penalistas: quedó con firma mensual

Pág.: 4
 Cm2: 367,9
 VPE: \$ 4.832.228

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

También golpeó y amenazó a un carabinero Libertad de agresor de conserje de 70 años divide a penalistas: quedó con firma mensual

OLIVER RODRÍGUEZ

Conmoción ha causado el estado en que quedó el conserje de 70 años que la madrugada del pasado sábado fue agredido por un hombre de 32 años, en la comuna de Vitacura, quien luego de huir del lugar y ser detenido, continuó en su espiral de violencia, dirigiéndola contra un carabinero.

Así lo relató la Fiscalía Metropolitana Oriente en la formalización de Martín de los Santos Lehmann ante el 4° Juzgado de Garantía de Santiago este lunes. "Se aproximó a la víctima, se abalanzó sobre él y le propinó varios golpes de puño en el rostro, para luego huir del lugar", dijo la persecutora Marcela Miranda.

El adulto mayor que trabaja hace más de 20 años en el edificio ubicado en calle Eduardo Marquina resultó con diversas lesiones de gravedad en su rostro, incluyendo fracturas e incluso la posibilidad de perder la visión de su ojo derecho.

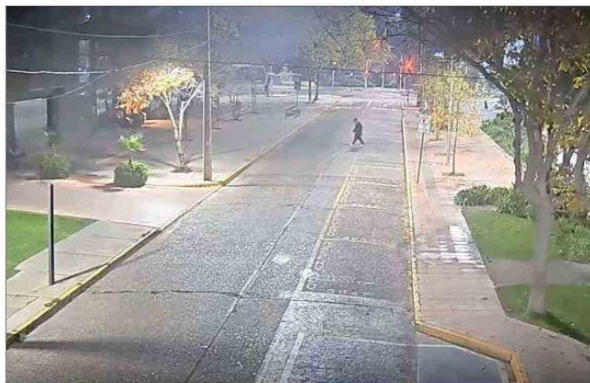
■ Imputado dice "confiar en la justicia"

Tras ser detenido, fue trasladado a constatar lesiones por parte de Carabineros y, en el marco de ese procedimiento, se produjo otro de los delitos que ahora se le imputan: maltrato de obra a carabinero.

"Paco con..., donde te pille te mato... soy abogado (no figura en los registros del Poder Judicial), tú no eres nada". Así habría amenazado al carabinero de la 37ª Comisaría de Vitacura, encargado del procedimiento. La fiscalía dio cuenta de que le propinó patadas en sus rodillas y entrepierna.

La fiscalía solicitó firma mensual, arraigo nacional y prohibición de acercarse a las víctimas, lo que fue aceptado por el tribunal y la defensa. Esto, pese a que el imputado aparece como denunciado o querrellado en al menos otras ocho causas, al-

La fiscalía consideró ausencia de condenas contra Martín de los Santos Lehmann para solicitar medidas, aunque tiene causas por violencia.



El agresor deambulaba erráticamente por la calle antes de encontrarse con el conserje y golpearlo.

gunas de ellas por lesiones a particulares e incluso amenazas a carabineros. Aunque estas terminaron con salidas alternativas, lo que fue clave, junto con las penas que arriesga, para que los investigadores no pidieran una cautelar más intensa.

En su cuenta de Instagram, el agresor publicó su defensa. Dijo haber sido atacado "salvajemente" por ocho personas, afirma tener "graves lesiones", pero no dice nada del ataque al adulto mayor. También sostiene: "No soy un criminal, no soy una víctima pasiva. Soy un hombre libre y consciente que confía en la justicia".

■ Pérdida de visión cambiaria panorama

El ex fiscal jefe de La Serena Marcelo Sanfeliú advierte que la fiscalía "tiene toda la razón", pues, considerando las penas para estos delitos, las cautelares serían "proporcionales".

No obstante, dice que esto podría haber cambiado si la fiscalía hubiese invocado "la cir-

cunstancia agravante de haber abusado el imputado, de 32 años, de la superioridad de sus fuerzas frente a la víctima de 70 años", lo que "podría aumentar la pena y una eventual medida cautelar más gravosa". De perder la visión en su ojo, dice, las lesiones serían gravísimas y ahí sí procedería una solicitud de prisión preventiva u otra. En eso coincide la fiscalía.

Para abogada penalista Catherine Lathrop las medidas adoptadas son insuficientes, "atendida la forma de comisión del ilícito (...) no solo golpeó brutalmente a un adulto mayor, sino que, demostrando una aversión a cumplir normas y absoluta refractariedad con el sistema, luego golpeó a un funcionario policial, a quien además amenazó".

Plantea que es un peligro para la sociedad y que hay peligro de reiteración, y que por "superioridad física y la entidad de las lesiones, aún podría calificarse jurídicamente como homicidio frustrado".